



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0015685/2016

Córdoba,

20 ABR 2016

VISTO:

La solicitud de ampliación del cupo del seminario electivo no permanente **"El objeto en psicoanálisis"** efectuada por el docente a cargo Lic. Sergio Campbell; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 247/15 se dispuso autorizar el dictado del seminario electivo no permanente **"El objeto en psicoanálisis"** para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2016, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos.

Que la misma resolución, en su artículo 5° dispone "Fijar un cupo de 100 (cien) alumnos".

Que el docente a cargo solicita la ampliación del cupo a 142 (ciento cuarenta y dos) alumnos.

Que la Secretaría Académica considera que se cumplen las condiciones de ampliación de cupo establecidas en la RHCD 83/12.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE

Artículo 1°: Hacer lugar a la solicitud del Lic. Sergio Campbell de ampliar el cupo a 142 (ciento cuarenta y dos) alumnos para cursar el seminario electivo no permanente **"El objeto en psicoanálisis"**.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°: **559**



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA